FORMATO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1. AREA QUE PLANEA LA CONTRATACION

OFICINA ASESORA JURIDICA

2. RESPONSABLE DE PROCESO

ASESOR JURIDICO

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No 605 del 16 de octubre de 2026

4. SUSTENTO JURÍDICO PARA PLANEAR EL OBJETO CONTRATADO

- Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en material contractual se regirán por el derecho privado.
- Que el presente contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia.
- Que el área jurídica de la entidad requiere del apoyo necesario en sus funciones administrativas y de contratación.
- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, subsección 4: *"Los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

  La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
  De conformidad con el artículo 49 numeral 17 del Acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, "Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Red Salud Armenia E.S.E", *"Red Salud Armenia ESE contratará bajo la modalidad de contratación directa aquellos contratos cuya cuantía no exceda los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES*

5. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales en la oficina jurídica en el proceso de Defensa Judicial y extrajudicial de RED SALUD ARMENIA E.S.E, para llevar a cabo los procesos Judiciales que se presenten a favor o contra la entidad.

6. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIOS REQUERIDO

El contratista deberá aportar los diplomas, actas de grado y tarjeta profesional que lo acrediten como Abogado en ejercicio. 3. El contratista debe Mantener el control y la debida ejecución de los procesos encomendados además del registro de las actuaciones adelantadas. 4. El contratista debe mantener una buena comunicación con él o la Asesora Jurídica de Red Salud Armenia ESE. 5. El contratista deberá estar en capacidad de elaborar y presentar informe mensual de actividades en cumplimiento del objeto contractual al interventor asignado; así como atender los requerimientos del líder del proceso ofrecer la colaboración e información requerida por éste. 6. Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. 7. Atendiendo las medidas y determinaciones tomadas por el Legislador (Decreto 806 de 2020 entre otras normas concordantes y complementarias) y por el Consejo Superior de la Judicatura (ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020 entre otros), con ocasión a la crisis generada por la pandemia COVID-19 El contratista deberá contar con los elementos de computo, tecnología y conectividad mínimos necesarios a fin de atender la defensa judicial de la entidad por medios virtuales, en los términos establecidos en los reglamentos antes mencionados. 8. El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500770 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

constitución política y la ley.

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

8. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Valor total del contrato es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE**, Se realizarán tres (03) pagos de la siguiente manera: Un primer pago desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)** y dos pagos mes vencido correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)**; previa presentación del informe mensual de actividades, firmado por el supervisor, acompañada del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos firmada por el supervisor, el cual certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Constancia de pago de la seguridad social acorde con lo facturado al mes correspondiente y documento equivalente solicitado en el área financiera y demás documentos de ley.

9. GARANTIAS

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

10. RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL CONTRATISTA

IVAN DARIO LLANOS LEON

11. NIT O CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTRATISTA

1.094.890.440

12. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

N/A

13. NOMBRE DEL SUPERVISOR

ASESOR JURIDICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

BLADIMIR MORALES CORREA
Asesor Jurídico

Proyectó:	Sebastián Agudelo Jaramillo – Abogado Contratista	
Revisó:	Ana María Botero Londoño – PU Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383